

EXPTE.N° 0041-90

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase la aplicación de la RAG 480/90 de DEBA a partir del 16/3/90 en la facturación por consumos de electricidad de la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos, de Crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Ltda.-

ARTICULO 2°) Reiterase artículos y considerandos de la Ordenanza N° 0932/90 (Expte. N° 0033/90) del 3/4/90.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 27 de 1990

Registrada bajo el número: 0944-90